

TENDENCIAS e+: Banco de "oportunidades emprendedoras". Condiciones de participación.

Condiciones de participación en el banco: temáticas, participantes, contenidos, derechos, etc....

En el marco del Programa emprende plus (e+) se exponen las condiciones que han de ser aceptadas por los participantes en el Banco de "oportunidades emprendedoras".

1.- TEMÁTICA Y OTRAS CONDICIONES DE LOS CONTENIDOS PARTICIPANTES.

Las participantes en el Banco expondrán en un formato proporcionado por la organización, tendencias que signifiquen cambios en el entorno que puedan representar fuentes potenciales de oportunidades de creación de empresas o puedan dar lugar a proyectos empresariales que presentan una vía de posible implementación.

Las tendencias que participan en este banco deberán ser capaces de propiciar el desarrollo de productos o servicios de utilidad para la sociedad y que sean viables económicamente en la Comunitat Valenciana y deberán de contemplar alguna de las siguientes características, o combinación de ellas.

- a) Que obedezcan algún cambio en los comportamientos sociales.
- b) Que obedezcan a algún cambio respecto de las relaciones entre los actores del mercado.
- c) Que obedezcan a la aplicación de algún cambio tecnológico.

Así mismo, para participar, será necesario que los contenidos:

- estén escritas en el idioma español, valenciano o inglés. No se admitirán ideas presentadas en otros idiomas.
- se ajusten a las normas del portal <http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales, y en especial los contenidos que afecten al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.
- Para ilustrar el contenido podrán utilizarse multimedias que presenten productos o servicios ya existentes en el mercado.

2) PARTICIPANTES

Podrán participar en el banco todas las personas físicas mayores de 14 años, que previamente se hayan registrado en el portal del portal

<http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales,, en el nivel 2 (miembro). Quedan expresamente excluidas de este concurso las personas y entidades jurídicas.

En el caso de tratarse de un equipo de personas, se deberá designar a una de ellas responsable del proyecto, que será el interlocutor válido para las diferentes comunicaciones.

Los menores de edad que deseen participar en el banco deberán contar con el consentimiento de sus padres o tutores, a quienes se les traslada la decisión y autorización de permitir su participación en el banco y la publicación de su contenido en portal <http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales, es así como a través de cualquier otro medio o formato, sin limitación temporal, material o geográfica alguna.

Los datos que los participantes faciliten para su registro en el banco deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todas aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

Un mismo participante podrá aportar más de una propuesta.

3) DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en el banco se hará íntegramente vía internet, en la dirección del portal <http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales, donde se cumplimentará tanto la identificación del participante, como el formulario de descripción de propuesta.

Todas las aportaciones se expresarán en un formato único que será proporcionado por la organización. Los administradores del banco podrán pedir a los participantes la ampliación de determinados conceptos para esclarecer aspectos concretos de la tendencia expuesta. Mientras que no se realice la cumplimentación de estos campos del formulario, está permanecerá en estado de borrador, no permitiéndose por lo tanto su publicación en el banco.

Cualquier duda al respecto del funcionamiento del banco será resuelta a través del sistema de consultas existentes en del portal <http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales.

La decisión de publicar la propuesta en el portal <http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales, la adoptarán los administradores del banco. Los contenidos no se publicarán hasta que el administrador del banco revise su contenido y se verifique que el mismo no es ofensivo o inapropiado. En cualquier caso, el participante se declara como único y exclusivo responsable del contenido incorporado en el formulario y que actúa por cuenta propia.

Ni el organizador de este banco, ni las entidades colaboradoras se hacen responsables si posteriormente se comprueba cualquier coincidencia atribuible al plagio. Por lo tanto no ejercen control sobre la calidad, originalidad, autenticidad, legalidad,

veracidad o validez de los contenidos o aportaciones de los participantes. Los participantes serán los únicos responsables de las consecuencias, daños o acciones que puedan derivarse de sus aportaciones.

4) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes, por la mera participación en el banco, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los administradores del banco, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado. Todas las consultas se realizarán a través del sistema habilitado para tal efecto en el portal <http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales.

5) PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS APORTADOS. CONFIDENCIALIDAD.

Los derechos de las aportaciones presentadas al banco pertenecen a su autor, y no a los administradores del portal <http://www.emprenemjunts.es/> o cualquiera de sus canales. Asimismo, el participante, por la sola participación en el banco, se compromete a autorizar a los administradores del mismo a publicitar todo lo relativo a los contenidos aportados en los términos especificados en estas bases. La descripción de los contenidos que se introducen para participar en el banco es pública en la misma medida que el resto de contenidos que se pueden ver en el portal habilitado.

6) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Los administradores del banco no son responsables por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el banco, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet.

7) USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DEL AVATAR DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente banco en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de los administradores, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente banco y el funcionamiento del mismo, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

8) EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.

Los administradores podrán, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del banco, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

9) RESERVA DE DERECHOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL BANCO.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del banco, la decisión que tomen los administradores del mismo, será concluyente y definitiva.

En caso de que el desarrollo de esta actividad, se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, los administradores podrán cancelar todo o cualquier parte de la actividad sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

Los administradores se reservan el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

10) PROTECCIÓN DE DATOS.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, los administradores informan a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de sus titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el banco de oportunidades emprendedoras.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras, a la organización a la siguiente dirección: IMPIVA, Plaza del Ayuntamiento nº 6, 46002 Valencia (España).

La mecánica de esta iniciativa, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la organización quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de esta iniciativa, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no publicación de los contenidos participantes.

11) NULIDAD DE CLÁUSULAS.

Si cualquier cláusula de las presentes bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y

teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

12) FUERO Y TRIBUNALES.

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como los administradores, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Elche (Alicante).